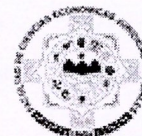




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

08 OCT 2026

RES. CD - ECO N° 451/26 Expte. SUDOCU 63/2026 – SRS - UNSa

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios prestados por la Cra. Silvia Edith AYÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota presentada por el Responsable de la Cátedra “Administración y Hacienda Pública”, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, Cr. José Manuel ROLDAN, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Cra. AYÓN en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la Asignatura y sede mencionada, a partir del día 1 de abril del año 2026.

Que a fs.18 obra intervención de la Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Cra. Patricia Andrea NAYAR, mediante la cual solicita al área académica y de personal de dicha sede relevar los servicios cumplidos, gestionar la respectiva certificación de servicios de la Cra. AYÓN.

Que a fs. 21/22 se adjuntan las Planillas de temas y asistencia docente 2026 de la Cra. AYÓN.

Que a fs. 26 obra Certificación correspondiente de los Servicios prestados por la Cra. AYÓN, suscripta por el Vicedirector de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Dr. TIEDEMANN, José Luis.

Que por Res. DECECO N° 513/26, se tiene por fijado el día 30 de julio de 2026, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el citado cargo de la Cra. AYÓN.

Que por Res. C.S. N° 560/25 Artículo N° 16 se establece que serán invariables los reconocimientos retroactivos de prestaciones de servicios cuya antigüedad supere los 90 días, como así también aquellos que impliquen la aprobación de prestaciones o gastos correspondientes a ejercicios presupuestarios ya cerrados.

Que a fs. 12 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, el cual textualmente expresa:

“Tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y según lo ya informado en DPyRC 085-2026, la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto que ocasiona el reconocimiento de servicio a la Prof. Ayón Silvia Edith, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura “Administración y Hacienda Pública” de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en el periodo: 01/05/26 al 29/07/26. Se sugiere imputar a los puntos disponibles de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, según la baja de cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 Anexo VI. (Ex. JTP Vilca Fernando Res. ad ref. DECECO 433/26).”

Que a fs. 46 obra Despacho N° 377/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

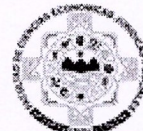
Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 15/2026 de fecha 06/10/2026.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 451/26 Expte. SUDOCU 63/2026 – SRS - UNSa

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior reconocer de **legítimo abono de los servicios prestados** por la Cra. Silvia Edith AYÓN, D.N.I. N° 23.893.606, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la Asignatura “Administración y Hacienda Pública”, de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 1 de mayo de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, para el periodo: 01/05/26 al 29/07/26, a los puntos disponibles de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, según la baja de cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 Anexo VI. (Ex. JTP Villca Fernando Res. ad ref. DECECO 433/26).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Carrera, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/CA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.